

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1.923/1

Retiro, 05 JUL 2012

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012..

2° Presupuesto del Sr. **MANUEL ESPINAZA MEZA**, Rut. N° 7.751.677-8, por cierre con pandereta en Villa Juan Pablo Segundo costado Poniente lado Ferrocarriles.

3° El Artículo 8 Letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector publico y Art. 10 N° 7, Letra f) de su reglamento.

4° La Ley N°19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° La reciente construcción de plazoleta e instalación de Juegos Infantiles en zona de áreas verdes en Villa Juan Pablo Segundo.

2° El Peligro permanente el que están expuestos los Niños que ocupan los Juegos Infantiles al no contar con un cierre que limite la zona de equipamiento y áreas verdes con área de ferrocarriles.

3° Dada la disponibilidad inmediata del material, del Oferente Sr. **Manuel Espinaza Meza**.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, los servicios por la instalación de 19mts. Lineales de Pandereta en Villa Juan Pablo Segundo, según Visto N° 2, a nombre del Sr. **MANUEL ESPINAZA MEZA**.

2° **EJECTUESE**, la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los servicios según presupuesto emitido por el Sr. **MANUEL ESPINAZA MEZA**, Rut. N° 7.751.677-8, por un valor de \$323.000.- IVA Incluido.

3° **IMPUTESE** el costo de \$ 323.000.- IVA Incl., del presente Decreto al Item. 31.02.004.003, "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
RETIRO

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.